

REQUISITOS PARA PRESENTAR, PROYECTOS PRELIMINARES DE RESIDENCIAS PROFECIONALES

El departamento académico remitirá los proyectos autorizados (externos e internos) al departamento de gestión tecnológica y vinculación, para que se elabore un expediente por proyecto en el que se incluya el máximo de información posible, con el propósito de facilitar la selección adecuada, acorde con las experiencias del alumno, sus conocimientos, habilidades y aptitudes, a si como sus expectativas de desarrollo, se sugiere entre otros:

- Nombre de la empresa
- Giro y tipo de capital
- Organización administrativa
- Breve descripción del o los procesos de producto que se manejan en la empresa o institución
- Descripción de las principales actividades que se realizan en el área donde se desarrolla el proyecto
- Actividades a realizar
- Cronograma preliminar de actividades
- La participación en el proyecto
- Horario sugerido de trabajo
- Nombre de los asesores asignados (escuela y empresa e institución)
- Numero de participantes solicitado

El informe del proyecto (Final de residencias profesionales ya concluido) deberá desarrollarse con base en una estructura previamente establecida, que podrá incluir entre otros aspectos los siguientes:

- a) Portada
- b) Índice
- c) Introducción
- d) Justificación
- e) Objetivos: generales y específicos
- f) Caracterización del área en que participo
- g) Problemas a resolver priorizándolos
- h) Alcances y limitaciones
- i) Fundamento teórico
- j) Procedimiento y descripción de las actividades realizadas
- k) Resultados, planos, graficas y programas
- l) Conclusión y recomendaciones
- m) Referencias bibliograficas

El alumno entregara el documento final del proyecto, avalado por el asesor al coordinador de la carrera, después de haber finalizado las actividades prácticas del proyecto, cuando un proyecto requiera de la participación de dos o más alumnos se elaborara un solo informe final del proyecto.